



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Vitarte, 11 de Junio del 2021

VISTO:

El Expediente N° 21AT-00024-00, que contiene el Informe N° 036-2021-APs/JSAT-HV, el Informe N° 0637-2021-JSAT-HV, el Informe N° 101-2021-UPE/AORG N° 057/HV y la Nota Informativa N° 208-2021-AAL-HV, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Título Preliminar VI de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que: “Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad”;

Que, asimismo, el artículo 11° de la precitada Ley, establece que, toda persona tiene derecho a la recuperación, rehabilitación y promoción de su salud mental. El alcoholismo, la farmacodependencia, los trastornos psiquiátricos y los de violencia familiar se consideran problemas de salud mental. La atención de la salud mental es responsabilidad primaria de la familia y del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de Prevención y Control del COVID-19; prorrogado con Decreto Supremo N° 020-2020-SA, Decreto Supremo N° 027-2020-SA, Decreto Supremo N° 031-2020-SA y el Decreto Supremo N° 009-2021-SA, con el cual lo prorrogan por ciento ochenta (180) días calendario a partir del 07 de marzo del 2021;

Que, en ese contexto, con Resolución Ministerial N° 180-2020-MINSA de fecha 06 de abril del 2020, se aprobó la Guía Técnica para el cuidado de la Salud del Personal de Salud en el contexto del COVID-19, cuya finalidad, es contribuir a reducir el impacto en la salud mental del personal de la salud que brinda atención a las personas con sospecha o con diagnóstico de infección por COVID-19 en las instituciones prestadoras de servicios de salud a nivel nacional;

Que, por otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA se aprueba las “Normas para la elaboración de Documentos Normativos del MINSA”, que tiene por finalidad Fortalecer la rectoría sectorial del Ministerio de Salud ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud a través de sus Direcciones u Oficinas Generales”;

Que, en merito a ello, con Resolución Directoral N° 011-2021-D/HV, se aprobó la Directiva Administrativa N° 001-HV/MINSA/2021/V.05 - “Lineamientos para la Elaboración, Aprobación, Ejecución y Evaluación de los Planes de Acción y sus Informes de Cumplimiento, para el Hospital Vitarte”, que tiene como objetivo establecer las disposiciones para la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Acción del Hospital Vitarte;

Que, con Informe N° 0637-2021-JSAT-HV de fecha 10 de mayo del 2021, el Jefe del Servicio de Apoyo al Tratamiento, remite a la Dirección el **Plan de Salud Mental y Acompañamiento a Personal de Salud en el contexto de la Pandemia – COVID- 19**, para su revisión y aprobación mediante acto resolutorio, en merito a lo solicitado por la Jefatura del Área de Psicología mediante Informe N° 036-2021-APs/JSAT-HV;

Que, mediante Informe N° 0101-2021-UPE/AORG N° 057/HV con fecha de recepción 09 de junio del 2021, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico sostiene que **Plan de Salud Mental y Acompañamiento a Personal de Salud en el contexto de la Pandemia – COVID- 19**, cuenta con la estructura establecida en la Directiva Administrativa N° 001-HV/MINSA/2021/V.05 “Lineamientos para la Elaboración, Aprobación, Ejecución y Evaluación de los Planes de Acción y sus Informes de Cumplimiento, para el Hospital Vitarte” aprobada con la Resolución Directoral N° 011-2021-D/HV, el mencionado Plan está sujeto a disponibilidad presupuestal y su aprobación permitirá a reducir el impacto en la salud mental del



personal de la salud que brinda atención a las personas con sospecha o diagnóstico de infección por COVID-19 en el Hospital Vitarte – Área COVID;

Que, con la finalidad de establecer los procedimientos para el cuidado y el autocuidado de la salud mental del personal del Hospital y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender a lo solicitado por el Jefe del Área de Psicología, aprobando el **Plan de Salud Mental y Acompañamiento a Personal de Salud en el contexto de la Pandemia – COVID- 19;**

Que, el Artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado por Resolución Ministerial Nº 596-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Con la visación del Servicio de Apoyo al Tratamiento, la Unidad de Planeamiento Estratégico y el Área de Asesoría Legal.

De conformidad con lo dispuesto en las normas establecidas en la Ley Nº 26842, Resolución Ministerial Nº 180-2020-MINSA, la Resolución Ministerial Nº 850-2016/MINSA se aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del MINSA y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado por Resolución Ministerial Nº 596-2004/MINSA, y demás normas pertinentes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el **Plan de Salud Mental y Acompañamiento a Personal de Salud en el contexto de la Pandemia – COVID- 19**, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Los gastos que ocasione el presente plan estarán sujetos a disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Jefatura del Área de Psicología del Servicio de Apoyo al Tratamiento, la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del mencionado plan.

**ARTÍCULO 4º.- DISPONER** a la Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la página web.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL VITARTE  
D<sup>CA</sup> ROSA B. GUTARRA VIL  
C.M.P. 02378 R.N.E. 114  
Directora (a)

**Distribución:**

- ( ) Dirección.
- ( ) Unidad de Planeamiento Estratégico.
- ( ) Área de Psicología.
- ( ) Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ( ) Archivo.



**MINISTERIO DE SALUD**

**HOSPITAL VITARTE**

**PLAN DE  
DE SALUD MENTAL Y  
ACOMPañAMIENTO A  
PERSONAL DE SALUD –  
COVID-19**

**ÁREA DE PSICOLOGÍA**

**2021**

## ÍNDICE

I	FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN-----	(3)
II	OBJETIVOS-----	(4)
	2.1 Objetivo General-----	(4)
	2.2 Objetivos Específicos-----	(4)
III	ÁMBITO DE APLICACIÓN-----	(4)
IV	BASE LEGAL-----	(5)
V	CONTENIDO-----	(5)
	5.1 Definiciones conceptuales -----	(5)
	5.2 Diagnostico situacional-----	(6)
	5.3 Articulación con el POI-----	(6)
	5.4 Actividades a desarrollar durante el año 2021-----	(7)
	5.5 Financiamiento-----	(10)
VI	MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES (CUADRO GANTT)	(13)
VII	RESPONSABLES -----	(14)
VIII	ANEXOS-----	(15)



## I. FINALIDAD Y JUSTIFICACION:

### 1.1. FINALIDAD:

Contribuir a reducir el impacto en la salud mental del personal de la salud que brinda atención a las personas con sospecha o diagnóstico de infección por COVID -19 en el Hospital Vitarte – Área Covid.

### 1.2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Pandemia COVID 19 con lleva a un incremento de los niveles de estrés de toda la población. Existe situaciones diversas de estrés intenso que las personas pueden experimentar en este contexto, y el **personal de la salud** tiene mayor probabilidad de enfrentarlas dada la naturaleza de su trabajo. En situaciones de estrés intenso se puede experimentar reacciones de tipo:

- Emocionales: ansiedad, frustración, miedo, culpa, irritabilidad, tristeza y depresión.
- Conductuales: Hiperactividad, aislamiento, evitación de situaciones de personas o de conflictos, lenguaje acelerado, llanto, dificultad para el autocuidado y descanso o dificultades para desconectarse del trabajo.
- Cognitivas: Confusión o pensamientos irracionales, catastróficos, contradictorios, dificultades para concentrarse y tomar decisiones, dificultades de memoria, pensamientos obsesivo y dudas, pesadillas, imágenes intrusivas, negación.
- Físicas: Dificultad respiratoria, presión en el pecho, hiperventilación, sudoración excesiva, temblores, cefaleas, mareos, molestias gastrointestinales, contractura muscular, taquicardias, parestesias, agotamiento físico, insomnio, alteraciones del apetito.

Esta situación de pandemia se pueden presentar una serie de reacciones en el personal de salud como:

- Miedo a enfermarse o morir.
- Miedo a perder el sustento y a ser despedido de su trabajo.



- A quedar socialmente excluido o excluida, enviados a una cuarentena por estar asociado a la enfermedad.
- Sentirse impotente al querer proteger a sus seres queridos y miedo a contagiarlos y perderlos.
- Miedo a estar separado de sus seres queridos
- Miedo a realizar cuidado a personas que se encuentran infectadas.
- Sensación de desamparo, aburrimiento, soledad y depresión debido al aislamiento.
- Miedo a revivir la experiencia de una epidemia anterior.
- Preocupaciones por las repercusiones del aislamiento.

## II. OBJETIVOS:

### 2.1 OBJETIVO GENERAL:

- Establecer los procedimientos para el cuidado y autocuidado de la Salud Mental del Personal del Hospital Vitarte que brinda atención a las personas con sospecha o diagnóstico de infección por COVID-19.

### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Contribuir en la recuperación de la Salud Mental del Personal de Salud del Hospital de Vitarte Área Covid.
- Atender oportunamente y con calidad al personal de salud con sospecha o diagnóstico de infección por COVID-19.
- Atender y tratar oportunamente a personas con problemas en su Salud mental, Estrés Laboral, Riesgos Psicosociales, Crisis Emocionales.

## III. ÁMBITO DE APLICACIÓN:



El presente plan de intervención es de aplicación obligatoria en los servicios de Emergencia Covid, Hospitalización Covid, Unidades de Gestión afines al Covid, así como otros servicios que atienden personas afectadas por COVID -19 del Hospital de Vitarte.

#### IV. BASE LEGAL:

- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- Ley N° 28369, Ley del trabajo del Psicólogo.
- Ley 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la ley 26842, ley general de salud, y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental.
- Resolución Ministerial N 139 – 2020 – MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Prevención y atención de personal afectadas por COVID – 19 en el Perú.
- Decreto Supremo N° 009-2021-SA, que Prorroga la Emergencia Sanitaria por un plazo de 180 días calendario a partir del 07 de marzo de 2021.
- Resolución Ministerial N° 180-2020 MINSA que aprueba la Guía Técnica para el Cuidado de la Salud Mental del Personal de Salud en el Contexto del COVID -19.
- Resolución Ministerial N°850-2016/MINSA, Se aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de documentos Normativos del Ministerio de Salud.

#### V. CONTENIDO:

##### 5.1 DEFINICIONES CONCEPTUALES:

- **COVID-19.** La pandemia conlleva a un incremento de los niveles de Estrés de toda la población y el personal de la salud tiene mayor posibilidad de experimentarla dada la naturaleza de su trabajo. Esta situación de estrés intenso puede presentar reacciones de tipo: emocionales, conductuales y cognitivas.
- **Crisis:** Es un estado de alteración y desorganización en el estado emocional de la persona producto de una situación inesperada vivenciada como amenaza y que parece imposible resolver.



- **Estrés Laboral:** Es una respuesta física y emocional que ocurre en consecuencia al desequilibrio entre la exigencia laboral y las capacidades, necesidades y/o los recursos disponibles del trabajador para cumplir con su labor.
- **Grupo de Autocuidado para personal de la Salud:** Consiste en un grupo de profesionales y/o técnicos de la salud coordinados por un profesional de la salud mental que se reúnen para reflexionar sobre las experiencias subjetivas en la tarea cotidiana de realizar acciones relacionadas al cuidado de la salud.
- **Personal de salud:** Son todos los profesionales de la salud, personal técnico y auxiliar asistencial de la salud que participan en el proceso del cuidado de la salud incluyendo a personal asistencial y administrativo.
- **Riesgos Psicosociales:** Son aquellos riesgos derivados de la realización y/o exposición a actividades que generan una afectación real o potencial de la salud de los trabajadores.

## 5.2 Diagnóstico Situacional del Área:

El área de psicología se encuentra articulado con el Programa de Salud Mental del Hospital Vitarte dicho programa en la actualidad cuenta con 03 Médicos Psiquiatras y 05 psicólogos.

Las principales actividades se centran en la Consulta Externa (presencial y/o telesalud), atención en Hospitalización a pacientes No Covid como a pacientes Covid y sus familiares.

## 5.3 Articulación con el POI



PP131 SALUD MENTAL	
OEI	AEI
<ul style="list-style-type: none"> <li>Atender y tratar oportunamente a personas con trastornos afectivos y de ansiedad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-0070610 Tratamiento ambulatorio de personas con conducta suicida.</li> <li>-0070611 Tratamiento ambulatorio de personas con ansiedad.</li> <li>-5005190 Tratamiento ambulatorio de personas con depresión</li> <li>5005191 Tratamiento con internamiento de personas con trastornos afectivos, ansiedad y de conducta suicida</li> </ul>

#### 5.4 Actividades a desarrollar

*Personal de salud que trabaja en Área Covid con resultado **negativo**, pero se encuentra afectado emocionalmente por la pandemia.*

- Reciben de manera *individual y presencial* soporte emocional en coordinación con los jefes encargados de la atención hospitalaria en COVID (Jefatura de emergencias, jefatura de enfermería) actividad que se realizará de manera confidencial y privada dentro del consultorio de Psicología.
- Reciben capacitación y talleres motivacionales a través de la plataforma virtual.
- Reciben seguimiento y monitoreo a través de llamadas telefónicas
- Reciben mensajes de motivación y confort a través de redes sociales (WhatsApp, Telegram) en círculo cerrado todo en coordinación con el área de comunicaciones.

*Personal de Salud que trabaja en Área Covid con resultado **positivo** en el tamizaje o aquellas con síntomas significativos de afectación en su salud mental, reciben de*



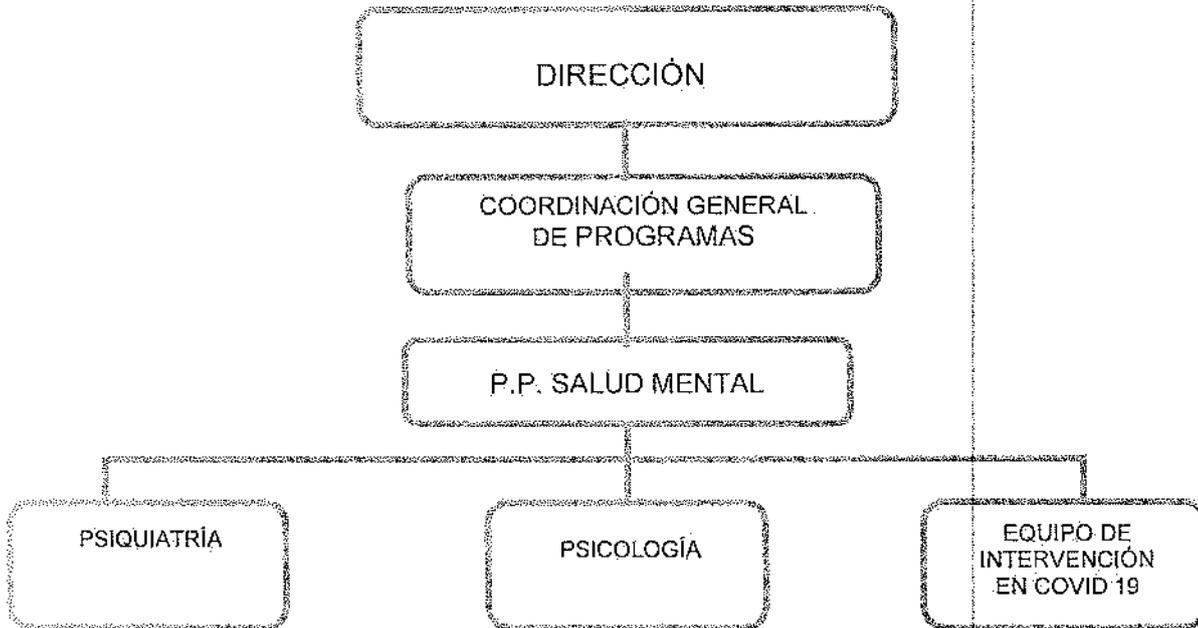
*manera individual tratamiento con intervención en crisis (Personal derivado por Medicina ocupacional, Epidemiología y Jefaturas de servicio).*

- La atención se realiza de manera virtual telefónica.
- Si la persona afectada se encuentra en situación de crisis, se aplica el enfoque de los primeros auxilios psicológicos para abordarla en cualquier momento.
- Es fundamental tomar en cuenta sus temores, su respuesta al estrés, los estímulos que lo intensifican, las actividades que lo atenúan, y ayuda a regular sus emociones, así como los apoyos y recursos familiares, sociales y comunicatorios.
- Es importante que se comente al personal de la salud sobre la confidencialidad y reserva de la información, lo cual ayuda a establecer una relación de confianza.
- Si se observa que la persona necesita intervención especializada se coordinara con el área de psiquiatría.
- Si existen componentes pertinentes para la intervención social, se debe realizar las coordinaciones, con la oficina de bienestar de personal.
- Si existiera conductas suicidas o cualquier otra condición que ponga en riesgo la integridad de la persona se debe manejar como una urgencia / emergencia psiquiátrica. En los casos donde haya buen soporte familiar se puede considerar el internamiento domiciliario.
- Cuando el personal de salud busque ayuda de manera telefónica, el equipo estará presto para su atención. Para la intervención se enfatiza el trato cálido, compasivo transparente, escucha activa y aceptación de las personas.

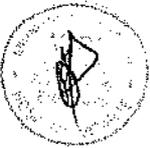
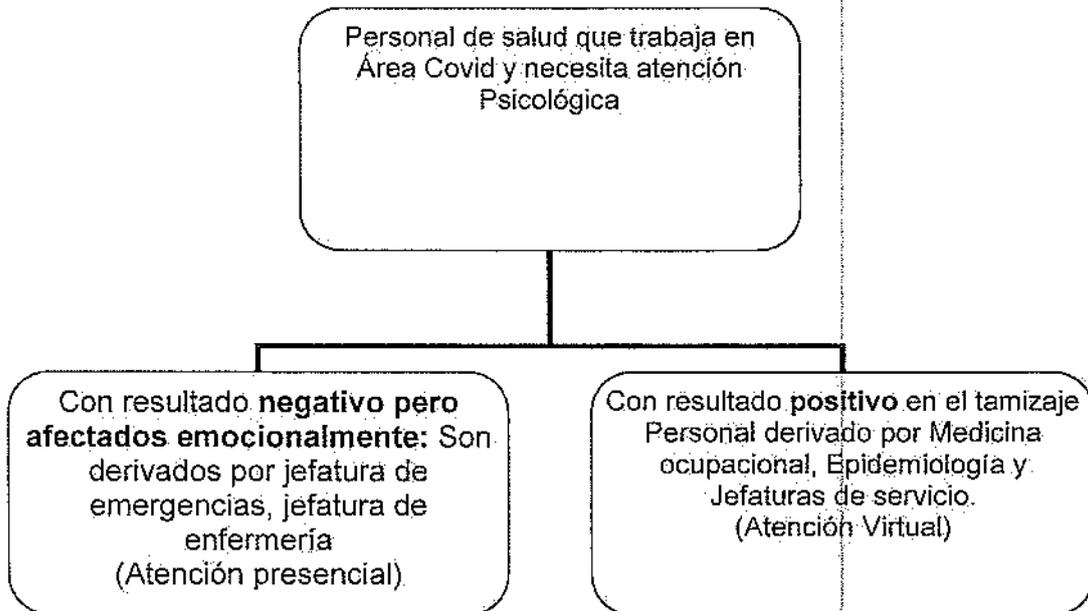


## Consideraciones para la Organización

### ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE SALUD MENTAL – COVID - 19



### FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN



#### Infraestructura Adecuada:

- Infraestructura ergonómica en los espacios de asistencia sanitaria administrativos y de gestión de la salud.
- Pausas activas y saludables: Periodos alternados de trabajo y descanso que permitan mantener el bienestar ergonómico, un estado de ánimo adecuado, así como la atención, concentración, memoria y las funciones ejecutivas.
- Espacio para actividad física.
- Contar con una línea telefónica para la atención en situación de crisis emocional.

#### Materiales e instrumentos:

- Instrumentos de Tamizaje de Problemas de Salud Mental y otros malestares: Cuestionario abreviado para detectar problemas de Ansiedad, Depresión y Otros trastornos mentales (Formulario Único F300.1 - SRQ),

#### Recursos Humanos:

- Equipo de Psicólogos del Hospital Vitarte
- Medicina
- Medicina Ocupacional
- Medicina Psiquiátrica
- Enfermería
- Asistente Social
- Epidemiología
- Comunicaciones

### 5.5 Financiamiento

#### PRESUPUESTO BIENES

#### 0131-5005190-5005190-TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON DEPRESIÓN

Tipo Bien	Clasificador	Código SIGA	Descripción	Costo Unitario	Cantidad	Precio Total
B	2.3.1.5.1.2	716000010418	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR AZUL	4	12	48
B	2.3.1.5.1.2	710600010012	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	3.1388	24	75.33
B	2.3.1.5.1.2	716000060393	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA MEDIANA COLOR AZUL	1	24	24
	2.3.1.5.3.1	139200120004	PAPEL HIGIENICO X 550 M	13	12	156
	2.3.1.5.1.2	717200050136	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	10	24	240
B	2.3.1.5.1.2	710600100234	SOBRE MANILA TAMAÑO A4	6.8912	24	165.39

B	2.3.1.5.3.1	139200100090	JABON GERMICIDA LIQUIDO X 1 L	10	1	10	
B	2.3.1.5.1.2	715000190001	REGLA DE PLASTICO 30 cm	0.472	6	2.83	
B	2.3.1.5.1.2	716000010346	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA GRUESA COLOR ROJO	5	12	60	
B	2.3.1.5.1.2	715000200006	SACAGRAPA DE METAL	1.073778	6	6.44	
B	2.3.1.5.1.2	716000060394	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA MEDIANA COLOR ROJO	1	24	24	
B	2.3.1.5.1.2	716000060429	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA REDONDA COLOR VERDE	2	24	48	
B	2.3.1.5.1.2	716000060395	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA MEDIANA COLOR NEGRO	1	24	24	
B	2.3.1.5.1.2	715000110030	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE	14.9152	6	89.49	
B	2.3.1.5.1.2	715000220020	TAJADOR DE METAL CHICO	0.460222	6	2.76	
B	2.3.1.5.1.2	716000060428	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA REDONDA COLOR ROJO	2	24	48	
B	2.3.1.5.1.2	716000090043	TAMPON CON CUBIERTA DE PLASTICO TAMAÑO MEDIANO	3	6	18	
S	2.3.2.2.4.4	500100051552	SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES	1	24	24	
B	2.3.1.5.1.2	716000060426	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA REDONDA COLOR AZUL	2	24	48	
B	2.3.1.5.1.2	715000150002	PORTA CLIPS ACRILICO CON IMAN	2.4	12	28.8	
B	2.3.1.5.1.2	716000060430	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA REDONDA COLOR AMARILLO	1.2	24	28.8	
B	2.3.1.5.1.2	711100030005	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	1.0738	6	6.44	
B	2.3.1.5.1.2	716000060427	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA REDONDA COLOR NEGRO	2	24	48	
B	2.3.1.5.1.2	716000160014	TINTA PARA TAMPON X 30 mL APROX. COLOR NEGRO	2	6	12	
B	2.3.1.5.1.2	715000230042	TIJERA DE METAL DE 8 in CON MANGO DE PLASTICO	2.832	6	16.99	
B	2.3.1.5.3.1	139200160323	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA INTERFOLIADO BLANCO X 200 HOJAS	3.36005	1	3.36	
B	2.3.1.5.1.2	710600040050	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	5.046	24	121.1	
B	2.3.1.5.1.2	716000010209	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	0.26	24	6.24	
B	2.3.1.5.1.2	715000300025	DISPENSADOR DE CINTA ADHESIVA DE 1/2 in X 36 yd	4.248	4	16.99	
B	2.3.1.5.1.2	767400061139	TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. CE410A NEGRO	40	24	960	
B	2.3.1.5.1.2	718500060003	CHINCHE CON CABEZA DE COLORES X 50	1	100	100	
B	2.3.1.5.1.2	717200030149	CUADERNO DE CARGO EMPASTADO TAMAÑO A5 X 200 HOJAS	5.251067	2	10.5	
B	2.3.1.5.1.2	717200030039	CUADERNO RAYADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	3	2	6	
B	2.3.1.5.1.2	716000060432	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA COLOR NEGRO	1	24	24	
B	2.3.1.5.1.2	710300010048	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1/2 in X 72 yd	1.121	12	13.45	
B	2.3.1.5.1.2	716000010347	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	5	12	60	
B	2.3.1.5.1.2	717200030014	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	3.5636	2	7.13	
B	2.3.1.5.1.2	716000010208	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	0.2596	24	6.23	
						<b>TOTAL</b>	2590.27

**0131-5005191-5005191-TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS, ANSIEDAD Y DE CONDUCTA SUICIDA**

Tipo Bien	Clasificador	Código SIGA	Descripción	Costo Unitario	Cantidad	Precio Total
B	2.3.1.5.1.2	715000120003	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 50 HOJAS APROX.	50	6	300
B	2.3.1.5.1.2	715000110027	ENGRAPADOR GRANDE DE OFICINA (50 HOJAS)	8	6	48
B	2.3.1.5.1.2	716000040112	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	0.17	24	4.08
B	2.3.1.5.1.2	716000060405	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR ROJO	1	24	24
B	2.3.1.5.1.2	717200030039	CUADERNO RAYADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	3	4	12
B	2.3.1.5.3.1	139200120041	PAPEL HIGIENICO (ROLLO PERSONAL) HOJA SIMPLE BLANCO	0.78	24	18.72
B	2.3.1.5.1.2	716000010001	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR NEGRO	5	1	5
B	2.3.1.5.1.2	710600040050	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	5.046	24	121.1
B	2.3.1.5.1.2	717200030014	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	3.5636	4	14.25
B	2.3.1.5.1.2	716000060394	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA MEDIANA COLOR ROJO	1	24	24
B	2.3.1.5.1.2	716000010409	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR NEGRO	4	12	48
B	2.3.1.5.1.2	716000010408	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR ROJO	5	12	60
B	2.3.1.5.1.2	716000060406	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA DELGADA COLOR AZUL	1	24	24
B	2.3.1.5.1.2	716000060395	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA MEDIANA COLOR NEGRO	1	24	24
B	2.3.1.5.1.2	711100030005	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	1.0738	6	6.44
B	2.3.1.5.1.2	716000010022	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL	4	1	4
B	2.3.1.5.1.2	715000190001	REGLA DE PLASTICO 30 cm	0.472	12	5.66
B	2.3.1.5.1.2	717200050136	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	10	24	240
B	2.3.1.5.1.2	716000010002	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR ROJO	6	1	6
B	2.3.1.5.1.2	710600050013	FOLDER DE PLASTICO TAMAÑO A4 CON TAPA TRANSPARENTE	2.3364	24	56.07
B	2.3.1.5.1.2	716000060407	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA DELGADA COLOR NEGRO	1	24	24



B	2.3.1.5.1.2	716000060393	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA MEDIANA COLOR AZUL	1	24	24
B	2.3.1.5.1.2	710600010012	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	3.1388	24	75.33
B	2.3.1.5.1.2	716000010418	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR AZUL	4	12	48
					<b>TOTAL</b>	<b>1216.65</b>

## BIENES

RECURSOS FINANCIEROS	MONTO
	<b>TOTAL</b>
BIENES	3,806.92
<b>TOTAL</b>	<b>3,806.92</b>

Nota: El financiamiento del presente se realizará de acuerdo con la disponibilidad presupuestal para el presente año 2021.



VI. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES (CUADRO GANTT)

Producto ID	Producto	Actividad Presupuestal ID	Actividad Presupuestal	Actividad Operativa	Unidad de Medida	TOTAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
3000700	PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD, TRATADAS OPORTUNAMENTE	5005190	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD	9070810 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON CONDUCTA SUICIDA	PERSONA TRATADA	30	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3			
				9070811 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON ANSIEDAD	PERSONA TRATADA	100	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
				6005190 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON DEPRESION	PERSONA TRATADA	300	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
3000705	POBLACION EN RIESGO QUE ACCEDEN A PROGRAMAS DE PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	5005191	TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD	5005191 TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS, ANSIEDAD Y DE CONDUCTA SUICIDA	EGRESO	40	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4			
				9070827 PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS EN SITUACIONES DE CRISIS Y EMERGENCIAS HUMANITARIAS	PERSONA ATENDIDA	20	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2



**VII. RESPONSABILIDADES:**

<b>Coordinación</b>	<b>Personal</b>	<b>Responsabilidades</b>
Jefe del Servicio de Apoyo al Tratamiento	Dr. Juan de de Dios Rojas La Torre	Planificación, Monitoreo, Evaluación y Sistematización en el cumplimiento del Plan de Salud Mental COVID-19
Jefe del Área de Psicología	Ps. Aurelio Candia Menor	Planificación, Monitoreo, Evaluación y Sistematización en el cumplimiento del Plan de Salud Mental COVID-19
Coordinador del Programa Presupuestal de Salud Mental	Ps. Jesús Panca Apucusi	Planificación, Monitoreo, Evaluación y Sistematización en el cumplimiento del Plan de Salud Mental COVID-19
Área de Psicología	Ps. Roger Luis Potokar Orihuela	Miembro asesor del equipo técnico



**VIII. ANEXOS:**

- Formato de Atención en el cuidado de la Salud Formulario Único F300 (Anexo 01).
- Recomendaciones para el cuidado de la Salud mental del personal de la salud en atenciones telefónicas (Anexo 02).



Anexo 01

FORMULARIO ÚNICO "F300.1": FORMATO DE ORIENTACIÓN EN CUIDADO DE LA SALUD MENTAL

1 DATOS DEL PACIENTE

1.1 Tipo Documento	
1.2 Numero Documento	
1.3 Nombres	
1.4 Apellidos	
1.5 Telefono Celular	
1.6 Dirección (verificado) donde reside actualmente	
1.7 Departamental/Prov./Distrito	

2 PREGUNTAS DE IDENTIFICACIÓN DE MALESTAR EMOCIONAL

PREGUNTAS	RESPUESTAS PARA PASAR AL SQR
1.1 ¿Cómo le afecta emocionalmente haber sido diagnosticado/a de COVID-19?	P1.1 y P1.2, si su malestar emocional es permanente y continuo (en la última semana, casi todos los días o casi todo el día)
1.2 ¿Que cosas le dan consuelo, fuerza y energía?	
1.3 Cuando no se siente bien, ¿a quién acude para pedir ayuda o consejo?	P1.3, No tiene ningún apoyo familiar o soporte emocional

3 TAMIZAJE DE SALUD MENTAL ABREVIADO (SQR)

Item	Pregunta	SI	NO
01	¿Ha tenido o tiene dolores de cabeza?		
02	¿Ha aumentado o disminuido su apetito?		
03	¿Ha dormido o duerme mucho o duerme muy poco?		
04	¿Se ha sentido o siente nervioso/a o tenso/a?		
05	¿Ha tenido tantas preocupaciones que se le hace difícil pensar con claridad?		
06	¿Se ha sentido muy triste?		
07	¿Ha llorado frecuentemente?		
08	¿Le cuesta disfrutar de sus actividades diarias?		
09	¿Ha disminuido su rendimiento en el trabajo, estudios o sus quehaceres en la casa?		
10	¿Ha perdido interés en las cosas que realiza?		
11	¿Se siente cansado/a, agotado/a con frecuencia?		
12	¿Ha tenido la idea de acabar con su vida?		
13	¿Ha sentido usted que una o varias personas han tratado de hacerle daño?		

4 ACCIONES SEGÚN RESULTADO DE TAMIZAJE DE SALUD MENTAL ABREVIADO (SQR)

- A) Se considera CASO PROBABLE si identifica que la persona contesta 5 preguntas SI y se considera CASO DE ATENCIÓN INMEDIATA es cuando la persona responde SI en la pregunta 12. A la persona como caso probable o al caso de atención inmediata se le informa que de acuerdo a los resultados obtenidos se le sugiere acudir al servicio de salud mental de su distrito o zona más cercana disponible ya que requiere de apoyo profesional para recuperar su estado emocional. De igual modo se le informa que un personal de salud mental se pondrá en contacto. Al finalizar el turno se reportará el listado de casos que requieren seguimiento especializado de salud mental al responsable de Salud Mental de la DIBIS/DIRESA/CERESA correspondiente.
- B) En caso la persona tenga un malestar emocional no continuo puede enviar a su celular el link <https://apps.emcasensad.org/BSAME/Cuestionarios/SQR.html> para auto-tamizaje de problemas de salud mental y mensajes de autocuidado de salud mental. También puede llamar a la línea 113 opción 5 ante cualquier malestar emocional mas intenso o permanente.



## Anexo N 2

### Recomendaciones para el cuidado de la salud mental del personal de la salud en atenciones telefónicas.

- Cuando el personal de la salud busque ayuda de manera telefónica, la persona que contesta debe contar con conocimientos y recursos básicos para la evaluación e intervención.
- Recuerde que la evaluación de la salud mental no necesita ser realizada necesariamente por un especialista. Todo personal de la salud interviniente debe tomar en consideración a la salud mental en su evaluación para el cuidado integral.
- Para la conversación, enfatice el trato cálido, compasivo, transparente, escucha activa y aceptación de las personas. Para evaluar la salud mental de una persona, genere un espacio de confianza.
- Algunos profesionales de la salud pueden tener sentimientos encontrados acerca de la evaluación de la salud mental de una persona. Pueden experimentar:
  - Frustración de que la entrevista puede tardar más que una evaluación regular.
  - Sorpresa por el comportamiento de la persona.
  - Enojo por que la persona nos este "haciendo perder el tiempo" con "ninguna enfermedad real".
- Estos sentimientos hacen que sea más difícil tanto proporcionar ayuda para la salud mental, como que la persona esté cómoda y propensa a compartir sus problemas y vivencias. Una persona con un problema de salud mental debe ser tratada con el mismo respeto y compasión como cualquier otra persona.
- Indagar sobre posibles reacciones que experimenta el personal de la salud. Considere que en el contexto de la pandemia de COVID-19, hay una serie de reacciones esperables ante el estrés intenso, y específicamente situaciones que el personal de la salud enfrenta (numeral 5.3 de la guía).
- Estas reacciones deben llevar a la recomendación de incrementar las acciones de cuidado (subnumeral 6.1 de la Guía Técnica) y autocuidado (subnumeral 6.2 de la Guía Técnica y el Anexo N° 6) para el personal de la salud.
- Indague sobre la presencia de posibles problemas de salud mental haciendo preguntas sobre los signos y síntomas más frecuentes (subnumeral 6.3 de la Guía Técnica), considerando:
  - Grupos de especial riesgo
    - Personal que mantiene contacto directo con personas casos probables o confirmados con COVID-19.
    - Personal de primera respuesta itinerante, toma de muestras, gestión de restos humanos y otros trabajadores de campo.
    - Personal de enfermería.
    - Personal de la salud femenino.



Problemas de salud mental más comunes

- Trastornos de adaptación
- Reacción de estrés agudo
- Trastornos de ansiedad
- Episodios depresivos
- Síndromes de maltrato
- Síndrome de agotamiento ocupacional o Burnout

- Considere las situaciones de emergencias en salud mental que pueden surgir en este contexto:

Pensamientos o actos de autolesión o suicidio

Ataques de pánico

Síntomas psicóticos activos: ideas delirantes, alucinaciones

- Las situaciones de emergencia en salud mental requieren una evaluación presencial inmediata. Comuníquese con los gestores correspondientes
- Considere los contenidos de la presente Guía Técnica para enmarcar el cuidado y autocuidado de la salud mental del personal de la salud. La necesidad de tener un Equipo de Acompañamiento Psicosocial para el personal de la salud (EDAPS), un Plan de Implementación y Supervisión de Cuidado y Autocuidado de Salud Mental del Personal de la Salud en el Contexto de COVID-19 en la IPRESS, actividades de cuidado y autocuidado pautadas y en desarrollo en las IPRESS, actividades de identificación de problemas de salud mental en el personal de la salud, acceso a la posibilidad de buscar ayuda para la salud mental del personal de la salud, seguimiento de casos, entre otras disposiciones
- Realice recomendaciones en base a los contenidos de la presente Guía Técnica y de encontrar casos que considere requiere una evaluación más especializada, recomendar hacer uso de los equipos de acompañamiento psicosocial correspondientes y/o los Centros de Salud Mental Comunitaria disponibles en el territorio donde trabaja o vive el personal de la salud consultante.

